



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5001/2026	La Junta de Gobierno Local	03/08/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, Y CON EL VISTO BUENO DE SU PRESIDENTE, COMUNICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 5001/2026. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción). Convenio de Concesión directa Afaprodis 2026.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	4	0	0	0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: PROPUESTA DE SUBVENCION CONCEJALIA DE ASUNTOS Y BIENESTAR SOCIAL. DISCAPACIDAD

Vista la necesidad de subvencionar la actividad de un Campamento Inclusivo para Niños y Niñas con Discapacidad de Villanueva del Pardillo se inició de oficio expediente desde el Área de Asuntos y Bienestar Social. Discapacidad

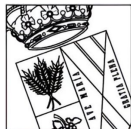
Esta actividad objeto de la subvención es realizada por la Entidad Afaprodis, cuyo objeto social es beneficiar a las personas con discapacidad y sus familias en todos los ámbitos posibles.

Según consta en el expediente 5001/2026 Convenio Concesión directa Afaprodis 2026 queda acreditado que la referida entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en el artículo 13 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CERTIFICADO JGL
Número: 2026-0315 Fecha: 03/08/2026

Cód. Validación: 3Y4JDRGTCRNTSYWC3QTEMPHX6
Verificación: <https://sede.vvaparidillo.org/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

Visto que, dentro de la base de ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio 2026, está prevista la concesión de subvenciones y ayudas en materia de Asuntos Sociales de ámbito Local, siendo el órgano convocante el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

- Beneficiario: Asociación Afaprodís
- Objeto: concesión de subvención directa para la Asociación AFAPRODIS, con objeto del fomento de actividades y proyectos encaminados a la inclusión de personas con discapacidad en el Municipio de Villanueva del Pardillo
- Importe de la partida presupuestaria: 4.500€ con cargo a la partida presupuestaria 2310 48900

Siendo órgano competente para resolver la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, por delegación de Alcaldía de fecha 23 junio 2023, se propone

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2225 de 28 de julio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de julio de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Aprobación del convenio de concesión directa de subvención prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo a favor de la asociación AFAPRODIS

SEGUNDO. - Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas, así como a las administraciones competentes, en su caso

En Villanueva del Pardillo, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, libro la presente certificación, con la advertencia y salvedad de que se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del R.O.F. aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Villanueva del Pardillo a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADO JGL
Número: 2026-0315 Fecha: 03/08/2026

Cód. Validación: 3Y4JDR6TCRNTSYWC3QTEMPHX6
Verificación: <https://sede.vvapardillo.org/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

